

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 14734

Ref. Expediente N° NC2016/0001688

Señor(a)

ELECSTER OYJ
JUANCUESTA@CUESTALAWYERS.COM

Asunto: PATENTE DE INVENCION - PCT

Patente de Invención	PT	Patente de Modelo de Utilidad			
Vía Nacional					
Vía PCT (Fase Nacional)	PCT	Capítulo I	X	Capítulo II	
No. Solicitud Internacional	PCT/FI2015/050069				
Fecha de Presentación Internacional	3 de febrero de 2015				

Como resultado del examen de fondo realizado, con fundamento en el Artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción	NC2016/0001688	9 de septiembre de 2016
Reivindicaciones:	NC2016/0001688	23 de diciembre de 2016
Dibujos:	NC2016/0001688	9 de septiembre de 2016
Prioridad(es):	País: FI, FINLANDIA 2014	Número: 20145203 Fecha: 4 de marzo de 2014

2. Análisis de la Prioridad

Se acepta la reivindicación de prioridad porque esta solicitud fue presentada dentro del plazo establecido y el contenido técnico de esta solicitud corresponde con el de la prioridad reivindicada.

3. Objeto de la invención

Oficio N° 14734

Ref. Expediente N° NC2016/0001688

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, se tendrá en cuenta la tasa pagada por el solicitante al momento de comenzar el examen para las reivindicaciones adicionales; esto es que cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada. Por lo tanto, se estudiarán las reivindicaciones 1 a 7 del capítulo reivindicatorio modificado (Págs. 5 a 7 del Rad. NC2016/0001688 del 23 de diciembre de 2016).

Título de la solicitud: “PROCEDIMIENTO PARA EMPAQUETAR BOLSAS DE LÍQUIDO EN EMBALAJES DE CAJAS DE CARTÓN, Y DISPOSICIÓN PARA PROTEGER LAS BOLSAS DE LÍQUIDO” (Pág. 1, Rad. NC2016/0001688).

El problema planteado en esta solicitud consiste en la necesidad de desarrollar un método para depositar empaques frágiles, especialmente, bolsas de plástico en contenedores, particularmente cajas de cartón en forma segura, tal que las bolsas no sufran ningún tipo de daño por golpes con los bordes interiores de la caja.

Para resolver este problema técnico, la solicitud en estudio proporciona un método de embalaje de bolsas de plástico caracterizado porque depositado dentro del embalaje se encuentra una película de plástico, con la cual el grupo de bolsas queda protegido en al menos alguna de sus superficies durante la deposición. De igual manera, se presenta un sistema para proteger bolsas de líquido en la fase de empaquetado el cual se compone de una estación de empaquetado donde se disponen unos dispositivos neumáticos y una mesa de empaquetado, sobre la cual la película (16) se esparce y se corta, que a su vez tiene una abertura a través de la cual las bolsas de líquido y la película se depositan conjuntamente dentro del embalaje de cajas.

El objeto de la presente solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): B65B 5/04, B65B 5/06, B65B 5/10, B65B 35/30, B65D 77/06, B65D 81/02.

4. De la solicitud de patente

Título

El título no se adecúa al objeto de la solicitud, por cuanto el término “disposición” no se acopla a una categoría de producto, sistema o procedimiento.

Reivindicaciones (Art. 30 D 486, Art. 22 PCT)

Durante el examen de las 7 reivindicaciones se encontraron las siguientes faltas de claridad:

La reivindicación 1 tiene por objeto un método, sin embargo, no reclama claramente una secuencia de etapas técnicas acompañadas de sus condiciones técnicas particulares, sino que caracteriza al método en términos de resultados a alcanzar y/o funcionalidades: *“el grupo de bolsas queda protegido sobre alguna de sus superficies”, “en el embalaje de las cajas de cartón se asienta entre las bolsas de líquido y las superficies interiores del embalaje de cajas de cartón”*. Se le recuerda al solicitante, que un método se define como una secuencia lógica de pasos claramente diferenciados, por ejemplo, usando literales a), b), c) para indicar la secuencia, verbos

Oficio N° 14734

Ref. Expediente N° NC2016/0001688

en infinitivo para indicar cada una de las etapas técnicas: “colocar”, “cortar”, “traccionar con un rollo de película”, etc., y reivindicando sus condiciones técnicas particulares, tales como: tiempos de deposición y/o corte, dimensiones de corte, presiones, equipos de proceso, entre otras, las cuales definirían completamente la invención. Cabe agregar que las modificaciones presentadas deben tener en cuenta no ampliar la materia ya divulgada.

El preámbulo de la reivindicación 4 no corresponde a una categoría aceptada, dado que si bien, tiene por objeto una disposición y configuración de elementos que cooperan entre sí, no está correctamente enmarcada, teniendo en cuenta que dicho objeto se acopla a la categoría de un sistema. Se le recuerda al solicitante que el preámbulo de las reivindicaciones indica cual es el objeto de la invención (producto, sistema, procedimiento) y las características técnicas conocidas en el estado de la técnica. Se sugiere complementar con una expresión clara y concisa que permita definir claramente el objeto a proteger, de acuerdo al problema técnico planteado.

Las reivindicaciones 2 y 3 no se encuentran debidamente sustentadas en el alcance de la reivindicación 1 de la cual depende, dado que mencionan que “*el corte de la película se lleva a cabo por termosellado y ejerciendo una acción de rasgado sobre la película*” y “*la película (16) es traccionada a partir del rollo de película (17) sobre la mesa de empaquetado*” sin embargo, en la reivindicación 1, no hace mención alguna de la etapa de corte y/o tracción. Aunado a lo anterior, de la descripción se desprende que dicha etapa de corte o tracción a partir del rollo de película (17), es esencial para la invención, por lo cual, las reivindicaciones, principalmente la reivindicación independiente, no están definiendo el objeto a proteger (Art. 30).

La reivindicación 7 se encuentra por fuera del alcance de las reivindicaciones de las cuales depende, dado que en éstas últimas no se ha hecho mención alguna del dispositivo de aire comprimido. Se sugiere realizar las correcciones necesarias.

Las reivindicaciones presentan como características técnicas esenciales, términos generales, así: “*grupos de bolsas de líquido*” (reiv. 1, 3, 4), “*estación de empaquetado*” (reiv. 1, 4), “*película de plástico*” (reiv. 1, 2), “*deposición*” (reiv. 1), “*corte*” (reiv. 2), “*termosellado*” (reiv. 2), “*acción de rasgado*” (reiv. 2), “*abertura*” (reiv. 3, 4), “*dispositivos neumáticos*” (reiv. 4), “*dispositivo de extensión de película*” (reiv. 6), “*dispositivo de aire comprimido*” (reiv. 7), que aunque corresponden a términos conocidos, abarcan una extensa gama de posibilidades sugiriendo de forma imprecisa que la protección se extiende a otras posibles variaciones, se propone realizar las modificaciones respectivas utilizando términos que describan de forma menos general, definir claramente los rangos o restringir los componentes a aquellos que tienen un efecto técnico demostrado.

El término de las reivindicaciones: “*grupos*” (reiv. 1), es impreciso, por lo cual no permite distinguir la invención del estado de la técnica. Se sugiere sustituirlo por un término preciso o un rango concreto.

Las reivindicaciones se refieren a: “*con la cual el grupo de bolsas de líquido queda protegido sobre alguna de sus superficies durante la deposición*” (reiv. 1), “*y que en el embalaje de cajas de cartón (15) se asienta entre las bolsas de líquido y las superficies interiores del embalaje de cajas de cartón (15)*” (reiv. 1), los cuales corresponden a resultados a alcanzar, ventajas o efectos esperados y no definen el método, puesto que la reivindicación incluiría no sólo la solución propuesta por el solicitante, sino todas las alternativas presentes o futuras que lleguen a ese resultado. Se sugiere

Oficio N° 14734

Ref. Expediente N° NC2016/0001688

reemplazarlos por las características esenciales o estructurales que contribuyen a la obtención de ese efecto.

Las reivindicaciones mencionan: “que traccionan la película a partir del rollo de película (17) y la cortan en la dimensión especificada antes de la deposición de las bolsas de líquido dentro del embalaje de cajas de cartón (15)” (reiv. 4), “con el cual la película (16) puede quedar retenida en su posición y puede ser liberada antes de la deposición” (reiv. 5), “que atirante la película (16) adoptando una posición en la que el dispositivo de retención de la película (6) consigue un agarre de la película (16) cuando el dispositivo de desplazamiento de la película (9) efectúa su movimiento de trabajo” (reiv. 6), “que atirante la película (16) adoptando una posición en la que el dispositivo de retención de la película (6) consigue un agarre sobre la película (16) cuando el dispositivo de desplazamiento de la película (9) efectúa su movimiento de trabajo” (reiv. 7), siendo estas características técnicas funcionales las cuales aunque explican la relación que hay entre diversas características estructurales y pueden estar incluidas en las reivindicaciones, no definen la invención; de tal manera no se tienen en cuenta para el estudio de patentabilidad.

Se sugiere colocar el número de referencia entre paréntesis () correspondiente a la abertura de acuerdo con la numeración empleada en las figuras, con el fin de comprender mejor la invención reivindicada.

5. Determinación del Estado de la Técnica

El estado de la técnica se determinó con base en la fecha de solicitud de prioridad: 04 de marzo de 2014 y consultadas las fuentes con que se cuenta, se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	WO2012/123513	<i>“System for filling a container with a movable intermediate temporary bottom”</i>	20/septiembre/2012
D2	DE3813309	<i>“Method for packing commission goods in a manner safe for transportation, packaging unit obtained in this way, and a packaging arrangement”</i>	03/agosto/1989

El documento D1¹ divulga un método para transferir paquetes directamente a jaulas rodantes reduciendo que se dañen durante la caída mediante un fondo intermediario (8) que limita la altura de caída de los materiales y que a su vez hace parte de un cinturón que tiene una abertura para dejar caer la carga (Resumen).

El documento D2² revela un método para empacar artículos de envío en cajas de cartón de un tamaño estándar de una manera segura para transportarlos, caracterizado por que una película con una pieza exterior sobresaliente se aplica a los artículos introducidos en dichas cajas (Resumen).

¹https://patentscope.wipo.int/search/docservicepdf_pct/id00000018611819/PAMPH/WO2012123513.pdf

² <https://encrypted.google.com/patents/DE3813309A1?cl=en>

Oficio N° 14734

Ref. Expediente N° NC2016/0001688

6. Examen de Patentabilidad (Art. 14 D486)

Nivel Inventivo (Art. 18 D486)

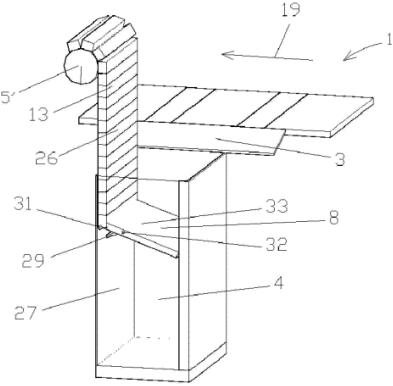
La reivindicación 1 consiste en: *“Procedimiento para empaquetar bolsas de líquido, por ejemplo, bolsas de leche, en embalajes de cajas de cartón (15), procedimiento en el que las bolsas de líquidos son transferidas hasta una estación de empaquetado (12), en la que son depositadas en los embalajes de cajas de cartón (15) en grupos de bolsas de líquido, caracterizado porque”* (Pág. 5 del Radicado N° NC2016/0001688 del 23 de diciembre de 2016).

Comparación de las características técnicas esenciales con las del Estado de la Técnica:

Características esenciales	D1	D2
Procedimiento para empaquetar bolsas de líquido, por ejemplo bolsas de leche, en embalajes de cajas de cartón (15), procedimiento en el que las bolsas de líquidos son transferidas hasta una estación de empaquetado (12), en la que son depositadas en los embalajes de cajas de cartón (15) en grupos de bolsas de líquido, caracterizado porque	Método para transferir paquetes directamente a jaulas rodantes reduciendo que se dañen durante la caída (Resumen). Se conocen métodos para transferir un grupo de objetos frágiles en una bandeja plástica (Pág. 3, líneas 9 a 12). La primera modalidad de la invención se basa en la aplicación de un cinturón de tela (7) suspendido entre dos rodillos envolventes motorizados (5) y (6) sobre la jaula rodante. El cinturón está provisto de una abertura cuadrado (10) que puede usarse para dejar abajo la carga recolectada en la jaula rodante (Pág. 7, líneas 15 a 20). La unidad de correa (7) es de una tela para correas para cintas transportadoras, provista con dos tiras estrechas, dicho cinturón tiene un ancho (21) (Pág. 8, líneas 5 a 10). La parte del cuerpo (13) es una estructura articulada hecha de elementos transversales (13a) y (13b) enganchados el uno al otro, dichos elementos están hechos de un material plástico (Pág. 13, líneas 26 a 35). La estructura articulada (13) puede bajarse a una posición fija, el botón intermedio (8) es una bisagra (33) provista con una palanca (29) que puede halarse con la tira de la cinta (30) (Pág. 17, líneas 6 a 9).	El embalaje deseado puede lograrse por medio de la inserción de una película inflable dentro de la caja de cartón (Pág. 3). En la parte inferior y/o superior, una película, en el caso de una formación densa de la base o de la cubierta, solamente una lámina de película se sujeta, donde el acceso al interior entre el contenedor y la película se realiza por medio de un llenado y vaciado de una válvula (Pág. 4). La caja de cartón abierta desde arriba (1) y otro contenedor de embalaje, se provee con una cinta transportadora (2) u otros medios de transporte. En una primera estación, las partes a ser cargadas (3) se asignan en orden y se colocan en la caja (1) sobre su parte inferior. Cuando toda la carga se inserta dentro de la caja, una película plana (4) se inserta dentro de la caja (Pág. 6). Por razones de protección ambiental, es necesario usar un material de polietileno o poliamida para la película ya que estos plásticos se disponen de una manera simple (Pág. 11).

Oficio N° 14734

Ref. Expediente N° NC2016/0001688

	FIG. 11 	No menciona la estación de empaquetado.
depositado dentro de un embalaje de cajas de cartón (15) junto con las bolsas de líquido se encuentra una película de plástico (16).	No menciona	

El documento D1 se considera el estado de la técnica más cercano a la invención definida en la reivindicación 1 porque divulga un método para transferir paquetes directamente a jaulas rodantes reduciendo que se dañen durante la caída (Resumen).

La diferencia entre la invención, definida en la reivindicación 1 y el método para transferir paquetes de D1 es que este último no menciona que depositado dentro de un embalaje de cajas de cartón (15) junto con las bolsas de líquido se encuentra una película de plástico (16).

No se evidencia un efecto técnico inesperado como resultado de incluir una película de plástico (16) puesto que ambas invenciones solucionan el mismo problema técnico que consiste en proporcionar un método para proteger contenido frágil cuando se transfiere a un contenedor.

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: ¿Cómo obtener un método para transferir paquetes, alternativo al revelado en el documento D1?

Sin embargo, ya eran conocidos en el estado de la técnica métodos para empacar cargas dentro de cajas de cartón protegidas por películas plásticas ya que el documento D2 divulga un método en el cual una caja de cartón abierta desde arriba (1) y otro contenedor de embalaje, se provee con una cinta transportadora (2) u otros medios de transporte. En una primera estación, las partes a ser cargadas (3) se asignan en orden y se colocan en la caja (1) sobre su parte inferior. Cuando toda la carga se inserta dentro de la caja, una película plana (4) se inserta dentro de la caja (Pág. 6). El embalaje deseado puede lograrse por medio de la inserción de una película inflable dentro de la caja de cartón (Pág. 3). En la parte inferior y/o superior, una película, en el caso de una formación densa de la base o de la cubierta, se sujeta la lámina de película, donde el acceso al interior entre el contenedor y la película se realiza por medio de un llenado y vaciado de una válvula (Pág. 4). Por razones de protección ambiental, el material de película necesariamente es de polietileno o poliamida para la película ya que estos plásticos se disponen de una manera simple (Pág. 11). Cabe destacar que el documento D2 aborda un problema técnico similar al

Oficio N° 14734

Ref. Expediente N° NC2016/0001688

de la invención, el cual radica en el empaque de una pluralidad de partes de diferentes dimensiones que se disponen de acuerdo a ciertas especificaciones en cajas de cartón (Pág. 1), lo cual para la persona normalmente versada en la materia, es evidente que dicho método se aplique al embalaje de pluralidad de objetos tales como bolsas de plástico en dichas cajas de cartón.

En consecuencia, la persona normalmente versada en la materia, estaría motivada a incluir una película plástica del documento D2 en el método para transferir paquetes del documento D1, para así llegar al objeto de la reivindicación 1. Por lo tanto, se considera obvia.

7. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	WO2012/123513	1	Nivel Inventivo
D2	DE3813309	1	Nivel Inventivo

8. Respuesta a los argumentos del señor solicitante

El solicitante afirma que *“la expresión «es cortada» fue eliminada del pliego reivindicatorio bajo sugerencia del señor examinador”*, sin embargo, esta Oficina nota que hubo una malinterpretación a las objeciones por términos generales, ya que dicha característica es esencial para la invención, de suerte que si es eliminada no estaría aportando la solución al problema técnico enfrentado. Por otro lado, se reitera que dicha característica es general mas no innecesaria, ya que abarca una gama abierta de posibilidades, debido a que no se enseña ni la dimensión del corte, el aparato con que se realiza, el tiempo de cortado u otras condiciones técnicas que definirían completamente la invención. Por lo tanto, se invita al solicitante nuevamente a re-definir el método según sus características técnicas esenciales acompañado de sus condiciones técnicas particulares.

En referencia al argumento del solicitante según el cual pretende definir los elementos claves de la invención en términos generales tales como: “dispositivo de extensión de película” o “película plástica”, esta Oficina considera que dichos elementos no permiten que la persona normalmente versada en la materia reproduzca la invención de manera inequívoca, toda vez que no se muestran los elementos estructurales que permitan identificar plenamente el objeto y ventajas técnicas de la invención. Aunado a lo anterior, este Despacho aclara que, si bien, es cierto que los términos generales son conocidos por la persona normalmente versada en la materia, dichos términos no limitan de manera adecuada el objeto a proteger dado que abarcan una amplia gama de posibilidades no todas exploradas por la solicitante, ya que los ejemplos presentados solamente hacen referencia a unas pocas posibilidades. Cabe agregar que el estudio de patentabilidad se basa en el texto de las reivindicaciones, principalmente en las reivindicaciones independientes, dado que estas delimitan el objeto para el cual se solicita la protección, por ello es indispensable que sean claras, concisas y que contengan las características técnicas que definen completamente la invención y la hacen diferente del estado de la técnica, puesto que servirán de base para la comparación con el estado del arte, para así determinar si esas características constituyen la solución al problema técnico. En tal virtud, se reitera la falta de claridad de las reivindicaciones.

Oficio N° 14734

Ref. Expediente N° NC2016/0001688

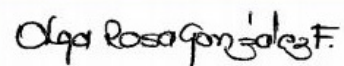
En cumplimiento del artículo 45, de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Si como respuesta a este requerimiento el solicitante llegara a modificar: i) el capítulo reivindicatorio, ii) la descripción de la invención a proteger, iii) o presente un nuevo capítulo reivindicatorio, y desee que se realice un nuevo examen de patentabilidad a esta modificación, no deberá pagar la tasa de modificación voluntaria pero sí la correspondiente a la tasa de examen de patentabilidad. En todo caso, el número de requerimientos por no patentabilidad estará supeditado a que el término del estudio de patentabilidad no sea superior a 18 meses, contados desde la publicación de la solicitud de patente de invención. Adicionalmente, se le recuerda al solicitante que si como respuesta a este requerimiento llegara a modificar el capítulo reivindicatorio y éste contenga más de diez (10) reivindicaciones deberá pagar la tasa por reivindicación adicional.

Se invita al solicitante se sirva indicar, si así lo considera, su renuncia al término faltante para los sesenta (60) días.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el Título I, Actuaciones ante la Superintendencia de Industria y Comercio; Capítulo sexto, publicación, comunicación, notificación y ejecutoria de las decisiones de la Superintendencia de Industria y Comercio, informándoles que contra el mismo no procede el recurso de la vía gubernativa.

Atentamente,



OLGA ROSA GONZÁLEZ FONSECA
DIRECTORA DE NUEVAS CREACIONES (E)

Elaborado: NATALIA ESTEFANÍA PÁEZ COY
Aprobado: OLGA ROSA GONZÁLEZ FONSECA